

memoria los propietarios, a quienes se le da en
la libranza a los Tenientes que lo hacen, de la forma que se
comienza entonces libre y sucesivamente. Reimprimida
la Zolera tanto de las Naciones, en el lugar, e Incomodidad
de como si se, se excusarian los Daños que arri-
nara el Callejon del pocio; la poblacion logranza
y entrafar en el aspecto pú, y el comun mayor pureza
en los Ayres, y mejor servicio en el tránsito a la Calle.
Opera a la otra Compañia de la Villa deliberar a
loman accionada // Temporada y Comandante como le com-
ta quanto expone el Sr. Nicolas en su anterior pro-
puesta, dandole como ante todas cosas le da lugar de
bidar praxias por su acreditado zelo a beneficio, a la
Zolera y comun, acuerdo que hizo el Sr. D. An-
tonio de los Reyes Comisario Fabriquero desta Compañia
y Contrator con los Incomodos que expone
y otras que sea necesario y practiquen para ello sus
Incidencias y Dependencias, quantas Diligencias
Judiciales y extrajudiciales sean necesarias a conse-
guir el fin propuesto, tan por la Zolera como beneficio
so al pú, organizando para ello los Incomodos con-
ducentes: Pues para todo la Villa sea Compañia su Comi-
sion en amplisima forma, pues quanto hicieren y prac-
ticaren en el aumento, la villa de sea ahora para enton-
ces lo apruevan y Ratifican; y a Incomodos efectos
ene accionada, y por proyecto, si necesario fuere traxerla
donde los lugares de las Diputaciones por el Orario
donde se depositan, sea y se comienda la referida Compañia
para que faciliten, sites Comodos y apropiados donde se
puedan poner a mayor beneficio a la Salud pú. y menor
Incomodidad a los Ayres

Con lo que se creará esto es el Sr. Nicolas